Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXX — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1962 — Nº 122

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

FRANCISCO VARAS DODD

Profesor de Derecho de Minería de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción

DISCURSO DE RECEPCION DEL PROFESOR DON JULIO RUIZ BOURGEOIS, COMO MIEMBRO ACADEMICO DE LA H. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (*)

Si las cosas inanimadas pudieran formular sus propias normas, es seguro que en su Ley Fundamental encontraríamos un precepto según el cual una piedra preciosa tiene derecho a un valioso engaste, debiéndose una reparación a aquélla cuando éste fuere impropio.

Valga esta alegoría mineralógica, señor Profesor, para poner de manifiesto nuestra convicción de que al entrar como Miembro Académico al recinto de nuestra Facultad, debió conduciros un guía de méritos también académicos, que se aproximara siquiera a vuestra talla difícil de igualar.

No obstante, por haber sido las sabias lecciones de Derecho de Minería dictadas en esta Aula las que principalmente os han ligado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Uni-

(*) Pronunciado por el Profesor Varas en el Aula Magna de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, con ocasión de la Solemne Sesión de la H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, celebrada el día 15 de Octubre del año en curso, en que se recibió como Miembro Académico de ella, al Profesor señor Ruiz Bourgeois.

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

versidad de Concepción, ha querido ésta que sea su Profesor que os habla, quien os dé, a pesar de esa desproporción, la más cordial bienvenida.

Pero no solamente esta explicación previa os era debida: el carácter solemne que se ha querido imprimir a esta sesión, que se ve confirmado y realzado por la asistencia de las más representativas jerarquías de las instituciones de Concepción y de los numerosos abogados, estudiantes y amigos de esta Casa que se han agrupado a vuestro rededor; esta solemnidad, digo, obedece, entre otras razones, al propósito de hacer constar públicamente los merecimientos que, imponiéndose por su solo peso a nuestra consideración, han motivado la resolución de añadir, a vuestros ya numerosos títulos, el grado académico que se os otorga.

En bien, pues, de la colectividad toda, y en particular para beneficio de las jóvenes generaciones aquí representadas, que se vitalizan y reconfortan con la contemplación de las grandes realizaciones logradas por los hombres laboriosos, exigentes consigo mismos, de mente alerta y sensible, os pido, además, excusar que pongamos de relieve al menos unos pocos rasgos de vuestra fecunda existencia.

* * *

La mirada del minero es corta y angosta. No se extiende por la anchura del campo ni se eleva a escudriñar los presagios del tiempo, como la del labriego. No husmea el horizonte ni se dirige a los astros orientadores como la del marino. Rudamente, observa de cerca el suelo, se concentra en su corteza para adivinar su entraña, lo rasguña, palpa unas muestras y, siempre inclinado, busca y busca su fortuna escondida, con desigual desenlace.

Parecería que el ordenamiento jurídico que lo sigue por las serranías, que lo premia en los descubrimientos, que lo concilia con sus compañeros y lo protege en la lobreguez de las galerías subterráneas, habría de contagiarse de esa misma postura inclinada, lúgubre, estrecha y corta. Parecería, también, que los cultores de ese ordenamiento debieran, por natural tendencia, concentrar su visión científica en la mina, en el subsuelo de las categorías jurídicas y, por lo tanto, dar la espalda a los astros, ig-

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

norar el horizonte y menospreciar los cielos del acontecer humano.

De este modo, si en el año 1930 hubiera sido alguien compelido a formular un vaticinio con motivo de la designación de don Julio Ruiz Bourgeois como Ayudante de la Cátedra de Derecho de Minería en la Universidad de Chile, no habría vacilado en reconocer la presencia de un egresado sobresaliente, añadiendo tal vez un pronóstico halagador sobre los progresos de un conocedor cada día más experto de las prosaicas regulaciones sobre la búsqueda, el laboreo y el beneficio de minas y minerales.

En abstracto, una predicción así resultaba plenamente fundada, ya que, por desgracia, el perito en Derecho de Minería suele limitarse a su reducida parcela. Se ha dicho, no sin razón, que los estudios de esta disciplina se caracterizan por su aridez, porque "la legislación minera es un Derecho sobre las rocas y las piedras, y es difícil arrancar de ellas un pensamiento filosófico o una nota musical que inspire al que las observa".

Sin embargo, una apreciación como ésa, teóricamente justificada, ha recibido de hecho el más rotundo desmentido.

El Ayudante pasó sucesivamente a la calidad de Profesor Agregado, y obtuvo el título de Profesor Extraordinario de Derecho de Minería de la Universidad de Chile, galardón que, como se sabe, involucra la posesión de antecedentes sobresalientes, la rendición de pruebas muy selectivas y la confección de una Memoria distinguida.

Sin perjuicio de ese título, el Profesor Ruiz ocupó la cátedra ordinaria de este ramo hasta el año 1958, tanto en la Escuela de Derecho como en la de Ingeniería, en la Universidad de Chile, y sigue ejerciéndola desde entonces en la Universidad Católica de Valparaíso.

Estos seis lustros y medio de enseñanza del Derecho de Minería han sido otros tantos de constante estudio del mismo, y estoy cierto de que todos los que han tenido la ventura de asistir a cualquiera de sus cursos o lecciones no vacilarán en contradecir la citada afirmación acerca de la aridez de este Derecho, afirmación que me permitiréis ahora recordaros que es del propio Profesor Ruiz, quien la formuló, a manera de excusa preventiva, en una memorable conferencia de hace unos veinte años.

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Yo la impugno con vehemencia, fundado firmemente en que su contemplación de las minas, realizada con sus aptitudes, su vocación y su tenacidad, ha hecho hablar a las rocas y a las piedras, les ha arrancado pensamientos filosóficos, armonías musicales y expresiones plásticas.

He aquí, entonces, insinuado uno de los muchos méritos del profesor Ruiz, ateniéndonos por ahora exclusivamente al campo del Derecho de Minería: su labor ha significado sistematizar, ampliar y dignificar el estudio de esta Ciencia.

Lo primero, concerniente al método, se configura ya en sus "Lecciones Elementales", publicadas en 1933; se confirma a lo largo de su trabajo docente y tiene una materialización monumental en sus "Instituciones de Derecho de Minería Chileno", verdadero tratado que terminó de publicarse en 1949.

Debo recordaros, a la pasada, que la Universidad de Chile otorgó al Profesor Ruiz Bourgeois el Premio "Marcial Martínez" por esta obra, y que a ella confirió a su vez el Colegio de Abogados de Chile el Premio "Andrés Bello" de aquel bienio.

Más de paso todavía, y con sordina, me atrevo a expresar que dicha obra está recibiendo desde su aparición el homenaje elocuente aunque ilícito del plagio, ora nuncupativo, ya encubierto, y sirviendo como obligado punto de apoyo y cita de Memorias de Licenciatura en que los autores giran alrededor de las opiniones del maestro, para apoyarlas o para impugnarlas, pero siempre sin superarlas.

Tocante a la ampliación, vano sería decir que el Profesor Ruiz adhirió al movimiento docente que superó la enseñanza de "Códigos" que antes se impartía, ya fueran el Civil, el de Comercio o los demás, con verdaderas lecciones de Derecho: sus dotes fatalmente lo habrían hecho romper la prisión del mero estudio y la simple enseñanza de un Código.

Pero más que eso, vale señalar los aportes que realizó el Profesor Ruiz al incorporar en sus lecciones ordinarias y en sus obras una conjunción de factores decisivos para el desarrollo de esta ciencia jurídica.

Me refiero, en primer lugar, a los elementos históricos, en los que minuciosamente insiste en todos sus trabajos, y en particular a través del libro publicado en 1940 sobre los Orígenes

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

del Código de Minería de 1932, obra que, además de contener las raíces históricas de cada disposición de dicho cuerpo legal, está precedida de una Introducción, de sumo interés, que suele pasar desapercibida a los lectores, que explica la convulsionada génesis del Código y el alcance que es lícito atribuir a la historia más o menos fidedigna de su establecimiento.

Aludo, igualmente, a la devoción beneficiaria del Profesor Ruiz por la Jurisprudencia de nuestros Tribunales, en especial de la Excma. Corte Suprema de Justicia y de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, que compulsa metódicamente en el mismo libro ya mencionado sobre los Orígenes del Código de 1932.

En este aspecto del ensanche, juega un papel fundamental en la labor de don Julio Ruiz la atención que dedica al Derecho Comparado, rasgo que puede apreciarse en sus obras ya mencionadas y que fue la nota tipificante de los Cursos para Graduados que dictó en nuestra Escuela en 1961 y en el presente año, referente el primero a "la Propiedad de Minas en el Derecho Comparado", y el segundo, dentro de un plan trienal a nivel de Doctorado, sobre "El yacimiento minero como objeto del Derecho".

En cuarto término, se destaca en la actividad universitaria del Profesor Ruiz su tendencia invariable a ligar los elementos jurídicos con los valores político-económicos de la Minería, característica que resalta del mismo modo en sus obras y cursos ya citados, pero que constituye el eje de algunas monografías, como sus opúsculos sobre "La Minería en la vida de Chile" y acerca de "La Minería en los primeros cincuenta años del siglo XX", publicados en 1942 y 1951, respectivamente.

En lo que concierne a la dignificación o elevación de la jerarquía de nuestro ramo, la función del señor Ruiz ha sido de profundo significado, pudiéndosela advertir ya en su Memoria de Licenciado, sobre "Las Sociedades Legales Mineras", de 1931; que se acentúa en la aludida conferencia que dictó en 1941 en el Ciclo organizado por la Universidad de Chile bajo la denominación de "Actuales Orientaciones del Derecho"; y de cuya particularidad tendréis pronto y grato testimonio al escuchar su diser-

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tación de hoy sobre el tópico "Reflexiones filosóficas y jurídicas sobre la propiedad minera".

Pero se engañaría quien pensara que el mucho filosofar desde sus mocedades sobre la ciencia del Derecho Minero, ha podido apartar al Profesor Ruiz de las minuciosidades exegéticas del Derecho vigente.

Antes bien, en un valioso contraste con sus meditaciones especulativas, militan sus actividades de defensa y asesoría en importantes asuntos y entidades, sus alegatos en todas las Cortes del país y sus trabajos bien concretos y objetivos publicados en la Revista de Derecho y Jurisprudencia, tales como los relativos a la "Nulidad de la Concesión" y a "Los Yacimientos de Sulfato de Zinc", en 1947.

No resisto al deseo de citar, en este orden de ideas, el estudio realizado por nuestro Académico en 1936 sobre "La caducidad del proceso minero", publicado en la misma Revista y que tiene la virtud de revelarnos enfáticamente la autonomía y la honestidad científicas del Profesor Ruiz, quien en esa ocasión, integrando ya la Comisión de Legislación Minera de la Sociedad Nacional de Minería, emitió un voto aislado, disidente de la mayoría, formada por juristas y profesores merecidamente acreedores a un verdadero temor reverencial, como lo eran don Alejandro Lira, don Samuel Guzmán, don Fernando Aldunate y otros de igual estatura.

Puedo agregar que el señor Ruiz siguió siendo Consejero de la Sociedad Nacional de Minería hasta el año 1953.

* * *

Si se tiene en cuenta este doble aspecto de la personalidad del Profesor Ruiz Bourgeois, esto es, su condición de jurista especulativo hermanada con la praxis jurídica eficiente y activa, puede uno comprender la despectiva aunque tolerante sonrisa con que, en su reciente curso en esta misma sala, se refirió al enfoque legalista miope del abogado que agudamente calificaba como "El Hombre-Inciso", al práctico en preceptos vigentes que se limita a una exégesis circunscrita y utilitaria.

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Puede uno, entonces, reconocerle derecho a juzgar así, puesto que dentro de la vasta gama de sus atributos, él se bate con destreza en estrados, también como Hombre-Inciso, pero es capaz de una visión y de una ejecutoria que lo exaltan sucesivamente a la calidad de "Hombre-Norma", "Hombre-Código" y "Hombre-Filosofía", para contemplar desde esta última altura no sólo las arenas de la controversia privada sino que las grandes líneas del humanismo integral.

Este Humanista-Filósofo lo es, desde luego, por su ya acusada inclinación a reflexionar acerca del fondo de las cosas. Mas, ha cultivado igualmente, en forma sistemática, la Filosofía y la Sociología, en paralelo con sus estudios de Derecho, y ha enseñado también por lustros esas complejas disciplinas.

Lo vemos así en la Cátedra ordinaria de Filosofía del Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, Santiago (1953-1957); en la Cátedra de Introducción a las Ciencias Sociales en la Escuela de Ciencias Políticas de la misma Universidad, en Valparaíso (1955); en la Cátedra de Sociología de la Academia de Guerra Naval (1960); y nos hemos complacido cuando recibe en la Universidad de Chile, Santiago, el título de Profesor Extraordinario de Filosofía del Derecho (1960).

Sin perjuicio de todo ello, encarnando en sí mismo el genuino espíritu universitario, que envuelve la triple misión de investigar, enseñar y difundir las ciencias, el Profesor Ruiz infatigablemente ha estado en actitud de extensión cultural, entre cuyos frutos me contraigo a señalar, por vía de ejemplo, sus "Apuntes de Sociología" (1960), sus "Apuntes para una Filosofía Humanista del Derecho Positivo" (1958), su conferencia acerca de "El Jurista en la Sociedad" (1961), su discurso sobre "Lo que exigen los Chilenos de la Industria" (1961) y su ensayo referente al concepto de "Socialización en la Encíclica Mater et Magistra" (1961).

En esta asombrosa armonía de meditación y acción, se ha dado tiempo el señor Ruiz para tomar parte en torneos e instituciones internacionales de la más variada índole. Entre ellos, séame permitido mencionar, por su relevancia, la participación en el Instituto de Estudios Legislativos de la Universidad de Roma, en 1938, becado por la Universidad de Chile, que le per-

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mitió proyectar el correspondiente Instituto en nuestro país, del cual fue el primer Secretario General.

En la presidencia del Instituto Chileno-Peruano de Cultura, por varios años, cumplió una labor tan meritoria que le granjeó una condecoración del Gobierno limeño.

Presidente de la Primera Conferencia Panamericana para la Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur (1952), permaneció por un largo período sirviéndola como Secretario General, en términos que movió al Gobierno del Ecuador a otorgarle asimismo una honrosa condecoración.

Participó el señor Ruiz en las Conferencias Internacionales sobre Problemas del Mar, celebradas en Roma en 1955 y en la República Dominicana en 1958, y, últimamente, fue huésped de la Universidad de Münster, Westfalia, en el Colloquium sobre los Problemas Sociales de Ultramar (1961).

Actuó de Relator en la Primera Conferencia Panamericana de Ingeniería de Minas y Geología (1945), quedó como miembro del Instituto Panamericano de estas ciencias y es el Director de la Seccional Chilena del mismo.

El Profesor Ruiz se incorporó como Miembro Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso en 1954, ha sido Vice-Decano de su Facultad de Comercio y Ciencias Económicas, Director de su Escuela de Derecho y es actualmente Secretario General de dicha Universidad, a la cual está además vinculado como Director de la Fundación "Adolfo Ibáñez".

* * *

Finalmente, aceptadme unas palabras sobre el realizador.

Es más bien raro el caso de un jurista que pueda traducir en resoluciones y en normas los caudales de su sabiduría y el sentido de sus convicciones doctrinarias.

Este extraño fenómeno ha ocurrido en relación con el Profesor Ruiz Bourgeois, a quien han cabido trascendentales responsabilidades en la conducción de diversos asuntos de interés público, a través de cargos vinculados con la Minería y las ciencias jurídico-sociales afines.

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En la Corporación de Fomento de la Producción fue Consejero y luego Vicepresidente Ejecutivo, desempeñando además en ella el cargo de Asesor del Comité del Acero, producto que, como se sabe, involucra el suministro de minerales fundamentales. Formada la Compañía de Acero del Pacífico, en lógica secuencia, ha sido su Asesor, especialmente como experto en asuntos mineros. En representación de la Minería, integró el Consejo de Comercio Exterior.

Podéis imaginar, y es por lo demás de público conocimiento, el papel destacado cumplido por el Profesor Ruiz en esos organismos colegiados, con su voz ilustrada y su voto resuelto.

Pero en dos posiciones públicas ha quedado principalísimamente impresa una huella personal y definida del señor Ruiz: la Subsecretaría de Economía y Comercio, que desempeñó en el lapso de 1944 a 1946, y el cargo de Ministro de Economía y Comercio, que sirvió en el año 1950.

Como se recordará, no se había creado a la sazón el Ministerio de Minería, establecido solamente en 1953, por manera que incumbían al de Economía y Comercio la concepción y la aplicación de la política minera del país. Esta circunstancia puso frente a frente al erudito catedrático, al eminente tratadista, al científico, el desafío de actuar ya como artífice, ante una posibilidad creadora, en la más amada de sus especialidades.

Se le ofreció, así, la oportunidad de realizar el anhelo expresado por Rousseau, cuando afirmó éste que escribía precisamente por no ser Gobernante, pues si lo fuera no perdería el tiempo en decir lo que debe hacerse por el bien del pueblo, sino que lo haría y callaría. Nuestro Académico investigador, en cambio, había meditado y escrito, y le era concedido el privilegio de hacer sin callar.

El Profesor-Ministro hizo quizás un último examen de conciencia teórica antes de actuar; revisó sus convicciones político-económicas y, talvez, interrogó de nuevo a las rocas, a las piedras y a los jugos de la tierra.

Oyó la voz de las sierras del Laurium, próximas a Atenas, que le recordaron tener en su seno las grandiosas vetas de plata que atrajeron otrora a los campesinos descontentos del Atica, con los cuales formó Pisístrato el Partido de la Montaña, apoyo

Artículo: Discurso de recepción del profesor don Julio Ruiz Bourgeois, como Miembro Académico de H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad de Concepción
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Francisco Varas Dodd

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

de su acceso a la Tiranía de Grecia. Escuchó los blandos gemidos del estaño sudamericano y los interpretó como ecos de una bastarda generación de poder. Oyó el gotear de las lágrimas negras del Irak, de Méjico, de Venezuela.

Al conjuro de estas voces, en consonancia con sus ideas político-económicas a este respecto, y aprovechando la experiencia de su propia acción en la Corporación de Fomento, concibe, elabora, envía al Parlamento y defiende, la iniciativa que el 16 de Junio de 1950 tuvo la emoción de firmar como Ley Orgánica de la Empresa Nacional del Petróleo, publicada tres días después bajo el Nº 9.618.

Creo que entre las numerosas obras de su fecunda, aunque breve acción ministerial, ésta es su hija predilecta, ya la mire como concreción explícita de un régimen legal de propiedad estatal absoluta, inalienable e imprescriptible sobre los yacimientos de petróleo en estado líquido o gaseoso y sobre los gases acompañantes; ya la juzgue como la creación de una persona jurídica comercial de singularísimos caracteres; sea que la vea ahora, recién llegada a la pubertad, en pleno y surgente florecer de realizaciones y esperanzas.

* * *

Lo que puede decirse del Profesor Ruiz Bourgeois es mucho más y mucho mejor que lo que va dicho; pero nos hemos congregado para oirlo hablar a él y no de él.

Por otra parte, cualquiera fracción de lo expresado sería suficiente motivación para que un cuerpo docente se regocijara al contar entre los suyos a un Maestro tan ilustre.

Comprendemos, señor Ruiz, que al recibir el pergamino que os acredita como miembro de nuestra Facultad, en carácter honorario y académico, hacéis por vuestra parte un señalado honor a ésta y estamos ciertos de que vuestra incorporación a sus afanes es prenda segura de copiosos frutos, pues con toda propiedad puede aplicarse a este varón justo, experto en el decir, lo que alguna vez se expresara de uno de nuestra raza.

"Madera — labrada de tan buen modo — que sabe llegar en todo — más lejos que otro, cualquiera".